



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Secretaría

Delegación de funciones

Delegar expresamente las funciones del Alcaldía a favor del Primer Teniente Alcalde

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en los Art. 47.2º en relación a los Art. 44.1º y 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 25/68/1986, de 28 de noviembre (ROF),

DISPONGO

PRIMERO. Delegar expresamente las funciones del Alcaldía a favor del Primer Teniente Alcalde, D. José Antonio Gómez Trassierra durante los días 5 a 13 de julio de 2024, ambos inclusive, por motivos de ausencia del Sr. Alcalde del Término Municipal de Loja.

SEGUNDO. Esta resolución surtirá efectos desde el día 5 de julio de 2024 hasta 13 de julio de 2024, ambos inclusive, sin perjuicio de su preceptiva notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO. Notificar la presente resolución al Primer Teniente Alcalde y proceder a su publicación en el BOP de Granada.

Loja, 9 de julio de 2024. -ALCALDE-PRESIDENTE